

F

REFUGIADOS DE PALESTINA EN LA FAJA DE GAZA

La Asamblea General,

Recordando la resolución 237 (1967) del Consejo de Seguridad, de 14 de junio de 1967,

Recordando también sus resoluciones 2792 C (XXVI) de 6 de diciembre de 1971, 2963 C (XXVII) de 13 de diciembre de 1972, 3089 C (XXVIII) de 7 de diciembre de 1973, 3331 D (XXIX) de 17 de diciembre de 1974, 3419 C (XXX) de 8 de diciembre de 1975, 31/15 E de 23 de noviembre de 1976, 32/90 C de 13 de diciembre de 1977, 33/112 E de 18 de diciembre de 1978 y 34/52 F de 23 de noviembre de 1979,

Habiendo examinado el informe del Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente sobre el periodo comprendido entre el 1° de julio de 1979 y el 30 de junio de 1980³ y el informe del Secretario General de 8 de octubre de 1980⁸,

Recordando lo dispuesto en el párrafo 11 de su resolución 194 (III) de 11 de diciembre de 1948, y considerando que las medidas para reasentar a los refugiados de Palestina en la Faja de Gaza fuera de los hogares y propiedades de los que fueron desplazados constituyen una violación de su inalienable derecho al retorno,

1. *Insta una vez más* a Israel a que desista de desalojar y reasentar a los refugiados de Palestina en la Faja de Gaza y de destruir sus albergues;

2. *Pide* al Secretario General que, previa consulta con el Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, informe a la Asamblea General antes de la apertura de su trigésimo sexto periodo de sesiones acerca del cumplimiento por Israel del párrafo 1 *supra*.

50a. sesión plenaria
3 de noviembre de 1980

35/14. Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos*La Asamblea General,*

Recordando su resolución 34/66 de 5 de diciembre de 1979,

Habiendo examinado el informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos⁹ sobre su 23° periodo de sesiones,

Reafirmando el interés común de la humanidad por fomentar la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y perseverar en los esfuerzos para hacer extensivos a todos los Estados los beneficios derivados de ellas, así como la importancia de la cooperación internacional en esta esfera, en la que las Naciones Unidas deben seguir siendo el elemento central,

Celebrando la feliz conclusión de la reciente misión al espacio ultraterrestre realizada conjuntamente, por primera vez, por cosmonautas de Cuba, Hungría, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Viet Nam, en el marco del programa "Intercosmos",

⁸ A/35/473.

⁹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto periodo de sesiones, Suplemento No. 20 (A/35/20).

Reafirmando la importancia de la cooperación internacional en el fomento del imperio del derecho en la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos,

1. *Hace suyo* el informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos;

2. *Invita* a los Estados que aún no son partes en los tratados internacionales que rigen la utilización del espacio ultraterrestre a que consideren la posibilidad de ratificar dichos tratados o de adherirse a ellos;

3. *Toma nota con reconocimiento* de las recomendaciones detalladas sobre la preparación y organización de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos presentadas por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en su calidad de Comisión Preparatoria de la Conferencia¹⁰;

4. *Toma nota* de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, en su 19° periodo de sesiones:

a) Continúo sus esfuerzos por formular proyectos de principios relacionados con las consecuencias jurídicas de la teleobservación de la Tierra desde el espacio;

b) Continúo sus esfuerzos para elaborar los proyectos de principios que han de regir la utilización por los Estados de satélites artificiales de la Tierra para las transmisiones directas por televisión;

c) Continúo su examen de las cuestiones relativas a la definición o la delimitación del espacio ultraterrestre y de las actividades en el espacio ultraterrestre, teniendo presentes, entre otras cosas, las cuestiones relacionadas con la órbita geoestacionaria;

d) Examinó las normas existentes de derecho internacional que tuviesen pertinencia para las actividades en el espacio ultraterrestre con miras a determinar la conveniencia de complementar esas normas con disposiciones relativas a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre;

5. *Hace suya* la recomendación de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, en su 20° periodo de sesiones:

a) Continúe, con carácter prioritario:

i) Su examen detallado de las consecuencias jurídicas de la teleobservación de la Tierra desde el espacio, con el objeto de formular proyectos de principios relativos a la teleobservación;

ii) Sus esfuerzos por completar la elaboración de los proyectos de principios que han de regir la utilización por los Estados de satélites artificiales de la Tierra para las transmisiones directas por televisión;

b) Continúe examinando las cuestiones relativas a la definición o la delimitación del espacio ultraterrestre y de las actividades en el espacio ultraterrestre, teniendo presentes, entre otras, las cuestiones relacionadas con la órbita geoestacionaria;

6. *Decide*:

a) Habida cuenta del examen del tema pertinente del programa del 19° periodo de sesiones de la Subco-

¹⁰ *Ibid.*, Suplemento No. 46 (A/35/46).

misión de Asuntos Jurídicos, incluir en el programa de su 20° período de sesiones un tema titulado "Examen de la posibilidad de complementar las normas del derecho internacional relativas a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre";

b) Establecer en relación con este tema un grupo de trabajo de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos;

7. *Toma nota* de que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en su 17° período de sesiones:

a) Prosiguió su examen de cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites;

b) Prosiguió su examen del programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial y la coordinación de las actividades espaciales en el sistema de las Naciones Unidas;

c) Prosiguió su examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria;

d) Prosiguió su examen de los aspectos técnicos y las medidas de seguridad relacionados con la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre y aprobó el informe del Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre¹¹;

e) Examinó cuestiones relativas a los sistemas de transporte espacial y sus consecuencias para las futuras actividades en el espacio;

f) Realizó nuevos progresos, en su carácter de órgano asesor de la Comisión Preparatoria de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, en su examen detallado de cuestiones relacionadas con la preparación y la organización de la Conferencia;

8. *Hace suya* la recomendación de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en su 18° período de sesiones:

a) Examine los temas prioritarios siguientes:

- i) Cuestiones relativas al programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial y a la coordinación de las actividades espaciales en el sistema de las Naciones Unidas;
- ii) Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites;
- iii) Preparativos para la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos;
- iv) Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre;

b) Examine los siguientes temas:

- i) Cuestiones relativas a los sistemas de transporte espacial y sus consecuencias para las futuras actividades en el espacio;
- ii) Carácter físico y atributos técnicos de la órbita geoestacionaria;

9. *Suscribe* el programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial para 1981 propuesto por el experto en aplicaciones de la tecnología espacial a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos¹²;

10. *Pide* al experto en aplicaciones de la tecnología espacial que incluya en su informe a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 18° período de sesiones una lista de las nuevas actividades que se podrían realizar en el marco del programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial para prestar mayor asistencia a los Estados Miembros en sus esfuerzos por participar en los beneficios de las aplicaciones de la tecnología espacial al desarrollo;

11. *Expresa su reconocimiento* a todos los gobiernos, así como a los organismos especializados y otras organizaciones internacionales que actuaron como huéspedes, concedieron becas o ayudaron de otra forma a la celebración de seminarios y cursos prácticos internacionales de capacitación en aplicaciones de la tecnología espacial, particularmente en beneficio de los países en desarrollo;

12. *Pide* a los organismos especializados que continúen cooperando con la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y le presenten informes sobre la marcha de sus trabajos en relación con la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos;

13. *Pide* a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos que continúe su labor, de conformidad con la presente resolución y otras resoluciones anteriores de la Asamblea General, considere según proceda nuevos proyectos sobre actividades en el espacio ultraterrestre y presente a la Asamblea, en su trigésimo sexto período de sesiones, un informe en el que se incluyan opiniones sobre los temas que se deberían estudiar en el futuro.

50a. sesión plenaria
3 de noviembre de 1980

35/15. Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

La Asamblea General,

Recordando su resolución 33/16 de 10 de noviembre de 1978, en que decidió convocar una segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, y designar a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos como Comisión Preparatoria de la Conferencia y a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos como Comité Asesor de la Comisión Preparatoria,

Recordando también su resolución 34/67 de 5 de diciembre de 1979, en que hizo suyas las recomendaciones de la Comisión Preparatoria de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre:

- a) El programa provisional de la Conferencia,
- b) Los preparativos y la organización de la Conferencia, incluidas la secretaría, la Mesa y el desenvolvimiento de la Conferencia,
- c) El límite máximo del costo de la Conferencia.

Habiendo examinado el informe de la Comisión Preparatoria¹³,

¹¹ A/AC.105/267, anexo II.

¹² A/AC.105/257 y Corr. I, secc. III.

¹³ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 46 (A/35/46).